



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 102-2017-MDMP

Mi Perú, 08 de setiembre de 2017.

VISTO:

El Proveído N° A01074-2017/GM, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 146-2017-GPP/MDMP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la incorporación de mayores Fondos Públicos por el concepto de intereses – Rubro 09 (RDR) y el Informe N° 168A-2017/MDMP/GAJ, presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre Descentralización, en su artículo 194, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, con su Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42°, de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad cuando provienen de: Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de créditos presupuestarios.

Que, mediante del Acuerdo de Concejo N° 075-2016-MDMP, de fecha 28.12.2016., se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, correspondiente al Año Fiscal 2017, por el monto total ascendente a S/. 26'396,926.00 (Veintiséis Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Novecientos Veintiséis y 00/100 Nuevos Soles), por toda Fuente de Financiamiento, siendo promulgada con Resolución de Alcaldía N° 191-2016-MDMP, del 30.12.2016.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 006-2017-MDMP, de fecha 27.01.2017, se aprueba la Modificación Presupuestal Vía crédito Suplementario por el concepto de Mayores Fondos Públicos provenientes del Saldo de Balance Fiscal 2016, por el monto de S/. 9'189,804.00 (Nueve Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuatro con 00/100 soles).

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 051-2017-MDMP, se aprueba la incorporación de partidas en el Presupuesto Público para el año fiscal 2017, a favor de diversos gobiernos locales para financiar las acciones señaladas en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto legislativo N° 1346, por el concepto de Transferencia de Partidas, por el monto total de S/ 3, 800.00 soles (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios – Rubro 00.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2017-MDMP, se aprueba la Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementario por el concepto de mayores fondos públicos, provenientes del Saldo de Balance Fiscal 2016, por el monto total de S/ 129,763.00 (Ciento Veintinueve Mil Setecientos Sesenta y Tres con 00/100 soles).

Que, con Resolución de Alcaldía N° 062-2017-MDMP, se incorpora la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 154-2017-EF (Dispositivo que autoriza la Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016; en el Marco del Pan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública Municipal a favor de los Gobiernos Locales (PI) por el monto de S/ 276, 162.00 soles (Doscientos Setenta y Seis Mil Sesenta y Dos con 00/100 Soles).

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 065-2017-MDMP, se aprueba la Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementario por el concepto de Incorporación de Mayores Fondos Públicos – por Mayores Ingresos-



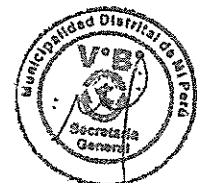
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 102-2017-MDMP

Mi Perú, 08 de setiembre de 2017.



Intereses (Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), por el monto de S/ 197,369.00 (Ciento Noventa y Siete Mil Trescientos Sesenta y nueve con 00/100 Soles).



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2017-MDMP, se aprueba la modificación Presupuesta Vía Crédito Suplementario por el Concepto de Incorporación de Mayores Fondos Públicos por mayores Ingresos-Intereses (Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal) por el monto de S/ 85,273.00 (Ochenta y cinco mil doscientos setenta y tres con 00/100 soles).



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2017-MDMP, de fecha 21.07.2017, se aprueba la Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementaria por el concepto de Mayores Fondos Públicos-provenientes del Saldo de balance Fiscal 2016, por el monto total de 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), por concepto de Saldo de Balance 2016.



Que, de conformidad al art. 40° numeral 40.1 del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y, en uso de la atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementario por el concepto de Mayores Fondos Públicos por el concepto de intereses – Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/ 2,180.25 (Dos mil ciento ochenta con 25/100 soles), desagregados de la siguiente manera.

INGRESOS	En Nuevos Soles	
Total Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados	S/	2,180.25
TOTAL INGRESOS	S/	2,180.25

EGRESOS	En Nuevos Soles	
Sección Segunda	Instancias Descentralizadas	
Pliego	301853	
Genéricas	2.5.6 Adquisición de Activos No Financieros	2,180.25



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 102-2017-MDMP

Mi Perú, 08 de setiembre de 2017.



Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados	S/	2,180.25
TOTAL EGRESOS	S/	2,180.25

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación del presente dispositivo a la Municipalidad Provincial del Callao y a las Unidades competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Imagen Institucional, la publicación del siguiente dispositivo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

 YOYANA TIRADO GUEVARA
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

 REYNALDO ROBLES GUEVARA TOVAR
 Alcalde